

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO ASUNTO	05001 31 03 002 2020 00147 00 REQUIERE PREVIO A LA APERTURA DE
INCIDENTADA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
INCIDENTISTA	YASMINA CERVANTES MESTRA
PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO

En el sub examine, la señora YASMINA CERVANTES MESTRA interpuso acción de tutela contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, la cual fue resuelta por este Despacho mediante sentencia de fecha 26 de agosto de 2020.

Pese a lo anterior, la accionante solicitó apertura de incidente de desacato contra la entidad accionada por incumplimiento del fallo.

En consecuencia, de lo expuesto y de conformidad con los dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al Dr. RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE, en calidad de DIRECTOR GENERAL de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, con el fin de que informe de qué manera ha dado cumplimiento a la sentencia proferida el 26 de agosto de 2020 por este Despacho, dentro de la acción de tutela promovida por la señora YASMINA CERVANTES MESTRA. En el evento de que no haya acatado lo ordenado, se le CONMINA para que de manera inmediata proceda en tal sentido.

TERCERO: Se advierte que este requerimiento es URGENTE y PREVIO A LA APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO A SENTENCIA DE TUTELA, por lo

tanto, para la respuesta al mismo, se concede el término de dos (2) días, contados a partir de la comunicación de este auto.

Notifíquese el presente auto por el medio más expedito a los interesados.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>142</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín <u>27 de noviembre de 2020</u>	
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA JUEZ CIRCUITO JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a70fc1328c358b2c509a23700ceae9da24784e2d9c895b28330cebf6079c609Documento generado en 26/11/2020 11:50:26 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica